

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 133** *Orden JUS/2878/2015, de 18 de diciembre, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Río Tovía, a favor de don Jorge Barriobero y de la Pisa.*

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Río Tovía, a favor de don Jorge Barriobero y de la Pisa, por fallecimiento de su padre, don Mauricio Barriobero y Pérez de Soto.

Madrid, 18 de diciembre de 2015.—El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.